**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**P R E S E N T E.-**

El suscrito **Omar Bazán Flores**, Diputado de la LXVII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, **integrante al grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional,** con fundamento en el artículo 68 Fracción I de la Constitución Política del Estado y 167 fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Honorable Representación Popular para someter a su consideración **Iniciativa con carácter de Decreto con el propósito de reformar la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, a fin de que se adicione una fracción XXIV en el Artículo 65, con la finalidad de promover en las niñas, niños y adolescentes estilos de vida saludable, fomento al deporte y la activación física diaria, la concientización sobre las causas y efectos del sedentarismo y la educación para la salud,** por lo que me permito someter ante Ustedes la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En la actualidad, la promoción de estilos de vida saludable en niñas, niños y adolescentes se ha convertido en una prioridad global. Las estadísticas alarmantes sobre obesidad infantil, enfermedades crónicas y sedentarismo exigen una respuesta integral que abarque el fomento del deporte, la activación física diaria, la concientización sobre los efectos del sedentarismo y la educación para la salud.

La salud en la infancia y adolescencia es un pilar fundamental para el desarrollo humano. Un estilo de vida saludable no solo mejora la condición física, sino que también influye positivamente en el bienestar mental y emocional. La práctica regular de actividad física, una alimentación balanceada y hábitos saludables contribuyen a la prevención de enfermedades, mejoran la calidad de vida y fomentan un desarrollo integral en las etapas formativas de la vida.

El sedentarismo, por otro lado, es un factor de riesgo significativo para el desarrollo de enfermedades crónicas como la obesidad, diabetes tipo 2 y enfermedades cardiovasculares. Estudios indican que el aumento del tiempo frente a pantallas y la reducción de actividades físicas al aire libre son factores que contribuyen al estilo de vida sedentario en niños y adolescentes. Por lo tanto, es crucial promover hábitos que contrarresten estos comportamientos y fomenten la actividad física regular.

El deporte y la activación física diaria son componentes esenciales de un estilo de vida saludable. Involucrar a las niñas, niños y adolescentes en actividades deportivas ofrece múltiples beneficios. No solo mejora la condición física, sino que también desarrolla habilidades sociales, fomenta el trabajo en equipo y fortalece la disciplina y la perseverancia. Es esencial que las instituciones educativas y las comunidades ofrezcan programas accesibles y variados que permitan a los jóvenes encontrar actividades que disfruten y en las que puedan sobresalir.

La educación física en las escuelas debe ser prioritaria y de alta calidad, enfocándose no solo en la competencia deportiva, sino también en la participación inclusiva y el disfrute de la actividad física. Los programas extracurriculares, como clubes deportivos y eventos comunitarios, también juegan un papel crucial. Estos programas deben ser diseñados para ser inclusivos, accesibles y atractivos para todos los jóvenes, independientemente de su nivel de habilidad o condición física inicial.

La concientización sobre las causas y efectos del sedentarismo es fundamental para motivar a los jóvenes a adoptar estilos de vida más activos. Es importante que comprendan cómo la falta de actividad física puede afectar negativamente su salud a corto y largo plazo. El sedentarismo contribuye a la obesidad, problemas cardiovasculares, debilidad muscular y problemas de salud mental, como la ansiedad y la depresión. Además, los hábitos sedentarios adquiridos en la infancia y adolescencia tienden a persistir en la vida adulta, aumentando el riesgo de enfermedades crónicas.

Para abordar este problema, es necesario implementar campañas de sensibilización tanto en las escuelas como en las comunidades. Estas campañas deben utilizar medios accesibles y atractivos, como redes sociales, aplicaciones móviles y talleres interactivos, para informar y motivar a los jóvenes a ser más activos. La participación de figuras influyentes, como deportistas y celebridades, puede ser una herramienta poderosa para inspirar a los jóvenes a cambiar sus hábitos.

La educación para la salud es un componente esencial para el desarrollo de estilos de vida saludables. Proveer a las niñas, niños y adolescentes con conocimientos sobre nutrición, higiene, cuidado personal y salud mental les permite tomar decisiones informadas y responsables sobre su bienestar. La educación para la salud debe ser integral y continua, abarcando no solo los aspectos físicos, sino también los emocionales y sociales de la salud.

Es fundamental que los currículos escolares incluyan educación para la salud de manera transversal, integrando estos contenidos en diversas materias y actividades. Los programas educativos deben ser diseñados para ser interactivos y participativos, fomentando la curiosidad y el pensamiento crítico. Además, es importante involucrar a las familias y comunidades en este proceso educativo, creando un entorno de apoyo que refuerce los mensajes aprendidos en la escuela.

La formación de docentes en temas de salud y bienestar es igualmente crucial. Los educadores deben estar capacitados para impartir conocimientos actualizados y relevantes, así como para modelar comportamientos saludables. Programas de desarrollo profesional continuo y recursos educativos adecuados son esenciales para lograr este objetivo.

**Estrategias de Implementación**

Para implementar efectivamente estas iniciativas, se requieren estrategias coordinadas y sostenibles. Algunas recomendaciones clave:

**Colaboración Intersectorial:** La colaboración entre diferentes sectores, como la educación, la salud y el deporte, es esencial para el éxito de estas iniciativas. Las escuelas, los centros de salud y las organizaciones deportivas deben trabajar juntos para crear programas integrales y efectivos.

**Participación Comunitaria:** Involucrar a la comunidad es fundamental para crear un entorno de apoyo. Las familias, las organizaciones comunitarias y los líderes locales deben ser parte activa en la promoción de estilos de vida saludables.

**Monitoreo y Evaluación:** Es importante establecer mecanismos de monitoreo y evaluación para medir el impacto de las iniciativas y hacer ajustes necesarios. Esto incluye la recopilación de datos sobre la participación en actividades físicas, los niveles de conocimiento sobre salud y los cambios en los comportamientos de salud.

Promover estilos de vida saludables en niñas, niños y adolescentes es una inversión en el futuro. Fomentar el deporte, la activación física diaria, la concientización sobre el sedentarismo y la educación para la salud no solo mejora la condición física, sino que también contribuye al bienestar general y al desarrollo integral de los jóvenes. Es responsabilidad de todos, desde los gobiernos hasta las comunidades y las familias, trabajar juntos para crear un entorno que apoye y fomente estos hábitos saludables. Con un enfoque coordinado y sostenido, podemos asegurar que las generaciones futuras disfruten de una vida plena y saludable.

Por lo anterior es que me permito someter a consideración de este **H. Congreso del Estado de Chihuahua**, el siguiente proyecto de decreto:

**DECRETO:**

**ARTICULO PRIMERO. -** Se reformar **la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, a fin de que se adicione una fracción XXIV en el Artículo 65, con la finalidad de promover en las niñas, niños y adolescentes estilos de vida saludable, fomento al deporte y la activación física diaria, la concientización sobre las causas y efectos del sedentarismo y la educación para la salud,** para quedar redactados de la siguiente manera:

**Artículo 65.- …**

**I.- al. - XXIII.- …**

**XXIV.- Promover en las niñas, niños y adolescentes estilos de vida saludable, fomento al deporte y la activación física diaria, la concientización sobre las causas y efectos del sedentarismo y la educación para la salud.**

**TRANSITORIOS**

**ARTICULOS PRIMERO. -** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ECONÓMICO. -** Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta en los términos en correspondientes, así como remita copia del mismo a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 15 días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE



DIPUTADO OMAR BAZÁN FLORES